

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213564.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1974

- NÚM. 199

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de Justicia

ORDEN de 22 de julio de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Salamón (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Salamón como consecuencia de la fusión de su municipio con el de Crémenes (León).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Salamón y su incorporación al de igual clase de Crémenes, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1974:

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm. 205, del día 27 de agosto de 1974. 4425

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2410/1974, de 20 de julio, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el monasterio de Santa María, de Carrizo (León).

El Monasterio de Santa María de Carrizo fue creado en mil ciento setenta y seis y constituye, con los de Gradefes, Sandoval y Carracedo, la más notable serie de fundaciones cistercienses de la provincia de León.

El crucero de la iglesia no sobresale de la línea de la cabecera, y en los ábsides arrancan los nervios desde repisillas, no pasando de cuatro en la nave central; las capillas alcanzan bastante profundidad y están cubiertas con bóvedas de ojivas sobre capitelitos y trozos de fustes pendientes; los arcos torales se apean sobre columnas simples adheridas a los machones, y son todos

semicirculares, lisos o con baquetones. Los capiteles ofrecen grandes hojas lisas, y de las cinco ventanas grandes del ábside central, las tres mediales son ricas en molduraje y columnas por ambas haces.

El acceso a la iglesia se verifica a través del hastial norte del crucero con una bella portada románica, si bien sus arcos ya son apuntados con columnas de hojas acogolladas en sus capiteles.

El monumento se prolonga en la zona de clausura en un claustro, reformado en el siglo XVII, pero con dependencias, como son el antiguo refectorio, sala capitular y archivos que corresponden a la misma época que la iglesia. La disposición de esta sala y el encuentro de la iglesia con el claustro corresponden a la típica del Cister. Cuenta además el Monasterio con tres cruces procesionales únicas en España y con una talla románica en madera de gran valor.

Para preservar estos valores de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos, se hace necesario colocarlos bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el Monasterio de Santa María de Carrizo (León).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual quedará facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
 PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
 CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm. 205, del día 27 de agosto de 1974. 4426

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Valencia de Don Juan

EDICTO

**NOTIFICACION DE EMBARGO
 DE BIENES INMUEBLES**

*Ayuntamiento de
 Valdevimbre*

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 17 del presente mes de mayo, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: D. Restituto Alegre Casado.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
 Concepto: Seguridad S. Agraria.
 Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 406 pesetas. 20% recargos apremio 81 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 28, parcela 593, paraje Cerra Valle. Superficie 28 áreas, 73 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, José Alvarez Rey; Este, Eladio Arenal Llamas y otro; Sur, Clemente García Jabares; Oeste, Abundio Alvarez Martínez y otro.

Finca rústica. Polígono 33, parcela 15, paraje Cubillas. Superficie 12 áreas, 48 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Felipa Chamorro Morán; Sur, Adolfo Villafañe Alonso; Oeste, Teresa Alegre Febrero.

Finca rústica. Polígono 34, parcela 170, paraje Alto Canales. Superficie 9 áreas, 48 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Angel Prieto Alvarez y otro; Este, Rufina Ferrero Miguélez; Sur, Concepción Fernández Jabares; Oeste, Alipio Prieto Rey y otro.

Deudor: D.ª Benita Alegre García.

Derechos del deudor sobre los bienes inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
 Concepto: Seguridad S. Agraria.
 Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.049 pesetas. 20% recargos apremio 210 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 9, parcela 129, paraje Eras Arriba. Superficie 33 áreas, 76 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Comunal; Este, José González García; Sur, José González García y otro; Oeste, Ernestina González Sarmiento y otro.

Finca rústica. Polígono 7, parcela 120, paraje Pajuelo. Superficie 32 áreas, 69 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Isidro Sarmiento; Este, Parcela 122; Sur, Francisco Alegre García y otro; Oeste, Gumersindo Fernández y otro.

Finca rústica. Polígono 11, parcela 140, paraje L. Cal. Superficie 23 áreas, 50 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 2.ª. Linderos: Saturnino Pellitero Sutil; Este, Comunal; Sur, Torcuato Pellitero San Millán; Oeste, Reguera.

Deudor: D.ª Catalina Alonso Alvarez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
 Concepto: Seguridad S. Agraria.
 Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.853 pesetas. 20% recargo apremio 572 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 32, parcela 294, paraje Rejabata. Superficie 15 áreas, 21 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Raimundo Sutil Calderón; Este, Elías Alonso Barrera; Sur, camino; Oeste, Francisco Alonso Villadangos.

Finca rústica. Polígono 33, parcela 703, C. San Pedro. Superficie 34 áreas, 62 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Ladislao García García y otro; Este, Delfina Ordás Alvarez; Sur, camino; Oeste, Ladislao García García.

Finca rústica. Polígono 43, parcela 183, paraje La Carva. Superficie 15 áreas, 4 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Francisca Alonso Villadangos; Este, Leopoldina Tejedor García; Sur, Francisca Alonso Villadangos; Oeste, Lucinio Alvarez Rey.

Finca rústica. Polígono 44, parcela 310, paraje Porqueso. Superficie 18 áreas, 19 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Ezequiel Jabares Marcos; Este, Leandro Alonso Villadangos; Sur, Senda; Oeste, Consolación Calderón Casado.

Deudor: D. Nicanor Alonso Barrera.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
 Concepto: Seguridad S. Agraria.
 Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1094 pesetas. 20% recargos apremio 219 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 21, parcela 1.002, paraje Enguilar. Superficie 22 áreas, 96 centiáreas. Cultivo viña. Clase 2.ª. Linderos: Norte, Lidia Pellitero Blanco y otro; Este, Lucía Febrero García; Sur, Isidro Morán Pellitero; Oeste, Cecilio Vidal.

Finca rústica. Polígono 26, parcela 806, paraje Nadin. Superficie 6 áreas, 97 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Pedro Pellitero Fernández y otro; Sur, Nicasio Morán García; Oeste, Victorino Fernández Trapote.

Finca rústica. Polígono 26, parcela 873, paraje Nadin. Superficie 10 áreas, 80 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Laureano Fernández Pellitero; Este, Camino; Sur, Antonio Pellitero Morán; Este, Cesáreo Blanco Morán y otro.

Deudor: D. Julián Alonso Borraz.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
 Concepto: Seguridad S. Agraria.
 Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 5.364 pesetas. 20% recargos apremio 1073 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 42, parcela 185, paraje Portillo. Superficie, 31 áreas, 30 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Juan Ordás Ordás; Este, Carretera; Sur, Valentín Pellitero Miguélez y otro; Oeste, Manuel Pérez Alvarez.

Finca rústica. Polígono 42, parcela 235, paraje La Jamaica. Superficie 26 áreas, 28 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Francisco Rodríguez Rey; Este, Roque Rey Martínez y otros; Sur, Vértice de Mercedes Alvarez Alvarez y otro; Oeste, Parcelas 240 y 241.

Finca rústica. Polígono 42, parcela 600, paraje La Plana. Superficie 21 área, 8 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Aquilino Ordás Ordás; Sur, Nifía Alonso Llamas; Oeste, Marcionila Pellitero Arenal.

Finca rústica. Polígono 52, parcela 625, paraje C. Ardón. Superficie 15 áreas, 37 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 2.ª. Linderos: Norte, Benito Alvarez González; Este, Abilia Alonso Pellitero; Sur, Elpidia Alvarez Cubillas; Oeste, Camino de Valdevimbre a Ardón.

Deudor: D. José Alonso Casado.
Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
Concepto: Seguridad S. Agraria.
Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.
Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 4.013 pesetas. 20% recargos apremio 803 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 37, parcela 485, paraje Matavieja. Superficie 34 áreas, 28 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Vértice; Este, Paulina Alvarez Fidalgo; Sur, Camino; Oeste, Camino.

Finca rústica. Polígono 40, parcela 664, paraje La Jocabalda. Superficie 22 áreas, 19 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Camino; Este, Camino; Sur, Camino; Oeste, Nicolás Alvarez Casado.

Finca rústica. Polígono 49, parcela 325, paraje Canal Junco. Superficie 16 áreas, 27 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Obdulio Martínez Alvarez y otros; Este, Felipe González Ordás y otro; Sur, Arcadio Martínez Miñambres y otro; Oeste, Laurencio Alonso Casado.

Finca rústica. Polígono 52, parcela 96, paraje Pedrera. Superficie 5 áreas 5 centiáreas. Cultivo prado. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Feliciano Villafañe Pellitero; Este, Rumualdo Alonso Alvarez; Sur, Cecilio Alonso Alonso; Oeste, Felicitas Ordás Llamas.

Deudor: Serafín Alonso Fernández.
Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
Concepto: Seguridad S. Agraria.
Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.
Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.900 pesetas. 20% recargos apremio 380 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 43, parcela 347, paraje Tiradera. Superficie 54 áreas, 47 centiáreas. Cultivo cereal regadío noria. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Camino; Este, Agenciano García Alvarez; Oeste, Alejandro Tejedor Alvarez y Sur, Francisco Alonso Villadangos.

Deudor: D.^a Olegaria Alvarez Alvarez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
Concepto: Seguridad S. Agraria.
Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.
Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.291 pesetas. 20% recargos apremio 458 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 48, parcela 409, paraje La Vega. Superficie 2 áreas, 22 centiáreas. Cultivo Huerta. Clase 1.^a. Linderos: Norte, Amalia Alvarez Caño; Este,

Camino; Sur, Camino; Oeste, Gaspar Ordás Malagón.

Finca rústica. Polígono 60, parcela 237, paraje Canal Villafañe. Superficie 35 áreas, 55 centiáreas. Cultivo viña. Clase 4.^a. Linderos: Norte, Dominica Prieto Rey y otro; Este, María Casado Alvarez; Sur, Bodegas; Oeste, Francisco Fernández Alvarez.

Finca rústica. Polígono 65, parcela 550, paraje San Juan. Superficie 26 áreas, 9 centiáreas. Cultivo viña. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Carretera; Este, Carretera; Sur, Gaspar Ordás Malagón; Oeste, Raimundo Sutil Calderón y otros.

Deudor: Don Patrocinio Alvarez Sánchez o Patrocinio Alvarez González.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
Concepto: Seguridad S. Agraria.
Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.
Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.692 pesetas. 20% recargos apremio 539 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 13, parcela 599, paraje Canalones. Superficie 31 áreas, 61 centiáreas. Cultivo, viña. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Comunal; Este, María González García; Sur, Carretera; Oeste, Lucas Alvarez Pellitero.

Finca rústica. Polígono 18, parcela 189, paraje La Rila. Superficie 14 áreas, 24 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Parcela 187; Este, parcela 193; Sur, Nicolas Alonso San Millán y otro; Oeste, María González García.

Finca rústica. Polígono 18, parcela 332, paraje Carrerina. Superficie 11 áreas, 39 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Saturnino Pellitero Morán; Este, Manuel Sanmillán Alonso; Sur, Francisco Alvarez Pellitero; Oeste, María González García.

Finca rústica. Polígono 18, parcela 442, paraje Pajuelo. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Nicanor Vidal Pellitero y otro; Este, Manuel Sanmillán Sanmillán; Sur, Pablo Vidal Pellitero; Oeste, Julián González Pellitero.

Deudor: D. Protasio Alvarez Sánchez o González.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
Concepto: Seguridad S. Agraria.
Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.
Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.576 pesetas. 20% recargos apremio 715 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 3, parcela 489, paraje C. S. Marina. Superficie 25 áreas, 51 centiáreas. Cultivo, cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Pedro Pellitero San-

millán; Este, Antolina García García; Sur, la misma; Oeste, Domingo Alvarez Cabero.

Finca rústica. Polígono 11, parcela 619, paraje T. Abajo. Superficie 14 áreas, 79 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Vicente Alvarez Caño y otro; Este, Valentina García Gabilanes y otro; Sur, Clemente Sutil Pellitero; Oeste, Serafín González Fernández y otro.

Finca rústica. Polígono 12, parcela 362, paraje C. Cercianos. Superficie 27 áreas, 70 centiáreas. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Vértice; Este, Leonor Alegre García; Sur, Nicanor Vidal Ferrero; Oeste, Leonor Alegre García.

Finca rústica. Polígono 18, parcela 126, paraje C. Mediavago. Superficie 11 áreas, 75 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Vértice; Este, Protasio Alvarez González y otro; Sur, Nicanor Vidal Pellitero; Oeste, Camino.

Deudor: D. Eldio Arenal Rey.
Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
Concepto: Seguridad S. Agraria.
Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973.
Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.148 pesetas. 20% recargos apremio 230 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 31, parcela 797, paraje Canal de Cara. Superficie 26 áreas, 28 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Sofía Prieto Alvarez y otro; Este, Bernardo Martínez Sutil; Sur, Elicio Alvarez Rey; Oeste, Enrique Alonso Hrdos.

Finca rústica. Polígono 37, parcela 612, paraje Rabizas. Superficie 24 áreas, 83 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Felicísimo Prieto Alvarez y otro; Este, Senda, Felipe González Ordás y otro; Sur, Ciriaco Pellitero Arena y otro; Oeste, Julia García Pellitero.

Finca rústica. Polígono 51, parcela 69, paraje El Perón. Superficie 11 áreas y 12 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Isaac Ordás Llamas y otro; Este, los mismos; Sur, Carmen Alvarez Prado; Oeste, Elvio Alonso Pérez.

Deudor: Don Onésimo Arenal Rey o Unisiforo Arenal Rey.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.
Concepto: Seguridad S. Agraria.
Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.
Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.890 pesetas. 20% recargos apremio 378 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 38, parcela 631, paraje Corrales. Superficie 22 áreas, 36 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos:

Norte, Aureliana Villafañe Arenal; Este, Marciana Alvarez González; Sur, Abilio Pellitero Alonso; Oeste, Visitación Arenal González.

Finca rústica. Polígono 51, parcela 240, paraje Canal Fyo. Superficie 23 áreas, 15 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Camino; Este, Nicolás Alonso Sánmillán y otro; Sur, Alberto Mateo García; Oeste, Ciriaco Pellitero Arenal.

Finca rústica. Polígono 52, parcela 846, paraje Farballes. Superficie 2 áreas, 86 centiáreas. Cultivo huerta. Clase 1.ª. Linderos: Norte, Mariano Miguélez Alvarez y otros; Este, Camino; Sur, Gregorio Alonso García; Oeste, Luisa Garrido Valdeuzá.

Deudor: Don Florencio Casado Casado.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.863 pesetas. 20% recargos apremio 373 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 57, parcela 111, paraje Laguna Espino. Superficie 18 áreas, 67 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 2.ª. Linderos: Norte, Emilia Casado Alvarez y otro; Este, Emiliano Cembranos (Fernández) y otro; Sur, Toribio Fernández Cembranos; Oeste, Jerónimo Alvarez Jabares.

Finca rústica. Polígono 58, parcela 468, paraje Navajos. Superficie. Linderos: Norte, Celedonio Alvarez Jabares; Este, Adriana Jabares Casado; Sur, Felipe Casado Casado; Oeste, el mismo y otro.

Finca rústica. Polígono 58, parcela 732, paraje Roteles. Superficie 20 áreas, 28 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Oliva Casado Casado; Este, Esteban Casado Jabares; Sur, Camino; Oeste, María Casado Alvarez (Mayor).

Deudor: D. Severino Casado Ramos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 554 pesetas. 20% recargos apremio 205 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 28, parcela 216, paraje Foro. Superficie 11 áreas, 53 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Romualdo Alonso Alonso; Este, Camino; Sur, Valentín Casado Ramos; Oeste, Pristilo Febrero García.

Finca rústica. Polígono 29, parcela 316, paraje Foro. Superficie 24 áreas, 40 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Carmen Be-

néitez Morán; Este, Elisa Alvarea Febrero; Sur, Valentín Casado Ramos; Oeste, Felidad y Leopoldina Pellitero Tejedor.

Finca rústica. Polígono 31, parcela 41, paraje Al Caer. Superficie 13 áreas, 83 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Arturo Alvarez Alonso; Este, Miguel Alvarez Alonso; Sur, Valentín Casado Ramos; Oeste, Marcelino González García.

Deudor: Joaquín Domingo Chamorro.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.023 pesetas. 20% recargos apremio 205 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 32, parcela 127, paraje Rejabata. Superficie 40 áreas, 9 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Santos Vidal Chamorro y otros; Este, Amalia Marcos Fernández y otro; Sur, Eusebio Fernández García y otro; Oeste, Eusebio Fernández García y camino.

Deudor: Doña Florentina Escapa Miguélez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.511 pesetas. 20% recargos apremio 702 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 52, parcela 954 paraje Borremes. Superficie 27 áreas, 17 centiáreas. Cultivo viña. Clase 1.ª. Linderos: Norte, Pilar Alonso Alvarez y otros; Este, Amable Alonso Alonso; Sur, Camino; Oeste, Pilar Alonso Alvarez.

Finca rústica. Polígono 62, parcela 183, paraje Repojo. Superficie 58 áreas, 13 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Bonifacio Miñambres y otros; Este, Serapio Alvarez Cembranos; Sur, Salvelio Santos Osorio y otro; Oeste, Emigdio Prieto Alvarez y otro.

Finca rústica. Polígono 62, parcela 806, paraje Canalejas. Superficie 12 áreas, 92 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 2.ª. Linderos: Norte, Santiago Alonso Ordás; Este, Atanasio Alvarez Hrd., y otro; Sur, Vértice; Oeste, Felfina Ordás Alonso.

Deudor: Doña Donatila Ferrero Alvarez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.523 pesetas. 20% recargos apremio 506 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 48, parcela 306, paraje Cerre-León. Superficie 9 áreas, 76 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 1.ª. Linderos: Norte, Comunal; Este, Claudio Chamorro Barrio; Sur, el mismo; Oeste, camino.

Finca rústica. Polígono 58, parcela 464, paraje Navajos. Superficie 14 áreas, 79 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Dionisio Jabares Alvarez y otro; Este, Jacinto Pellitero Jabares y Otro; Sur, Vértice; Oeste, Martín Ferrero Alvarez.

Finca rústica. Polígono 60, parcela 369, paraje Vega Villabañe. Superficie 6 áreas, 27 centiáreas. Cultivo pradera. Clase 1.ª. Linderos: Norte, Marceliano Ordás Casado y otros; Este, Martín Ferrero Alvarez y otro; Sur, camino; Oeste, Fidel Sanmillán Casado.

Finca rústica. Polígono 65, parcela 406, paraje Rodera. Superficie 11 áreas, 35 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Demetrio Malagón Jabares; Este, Senda; Sur, Dionisio Jabares Alvarez; Oeste, Josefa Carbajo.

Deudor: Don Andrés García Alvarez y Serafin Alonso García.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.185 pesetas. 20% recargos apremio 437 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 32, parcela 110, paraje Rejabata. Superficie 1 hectárea, 3 áreas, 80 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Urbano Alvarez Rey; Este, Amador Prieto Rodríguez; Sur, Andrés García Alonso; Oeste, Término.

Deudor: D. Gregorio García Ordás.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.551 pesetas. 20% recargos apremio 510 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 4, parcela 396, paraje Retuerta. Superficie 3 áreas, 2 centiáreas. Cultivo pradera. Clase 3.ª. Linderos: Norte, Parcela 395; Este, Parcela 400; Sur, parcela 397; Oeste, camino.

Finca rústica. Polígono 7, parcela 90, paraje Pajuelo. Superficie 25 áreas, 23 centiáreas. Cultivo cereal

secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Ramón Alegre Pellitero; Este, camino; Sur, Fausto Pellitero; Oeste, Daniel Sarmiento Ordás.

Finca rústica. Polígono 9, parcela 214, paraje C. Mata. Superficie 13 áreas, 32 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Gregorio García Ordás; Este, Vicente Castellanos; Sur, Amando Ordás Pellitero y otro; Oeste, M.^a Angela García Benéitez y otro.

Finca rústica. Polígono 11, parcela 345, paraje La Venta. Su superficie 35 áreas, 75 centiáreas. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Leonardo Alegre García y otro; Este, Regina Pellitero García y otro; Sur, Isidoro Martínez Martínez; Oeste, Juan Fernández González.

Deudor: D. Patricio García Ordás. Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973. Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.639 pesetas. 20% recargos apremio 528 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono, 3, parcela 430, paraje C. Real. Superficie 44 áreas, 78 centiáreas. Cultivo cereal regadío noria. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Camino Real; Este M.^a Angela García Barrientos; Sur, Eugenio García Fernández y otros; Oeste, Emilio Gracia Ramos.

Deudor: D.^a Bernarda González García.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973. Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 983 pesetas. 20% recargo apremio 197 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 36, parcela 155, paraje Senda de la Devesa. Superficie 29 áreas, 43 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Asunción Martínez Alonso; Este, Camion; Sur, Amando Rey Martínez; Oeste, Aquilio Ordás Ordás.

Finca rústica. Polígono 40, parcela 307, paraje La Cañada. Superficie 22 áreas, 77 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Consolación Álvarez Prieto; Este, Cañada; Sur, Luis González Ordás; Oeste, Evangelina Arenal Alonso y otro.

Deudor: Doña Marcelina González García.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.331 pesetas. 20% recargos apremio 466 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 25, parcela 116, paraje Adilones. Superficie 24 áreas, 39 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Teodosio Trigo Casado y otros; Este, Emiliano Morán Pellitero; Sur, Natividad Pellitero y otro; Oeste, Eutiquio Benéitez Morán y otros.

Finca rústica. Polígono 29, parcela 4, paraje Los Huertos. Superficie 4 áreas, 17 centiáreas. Cultivo huerta. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Soledad Morán García; Este, Francisco Alegre Merino; Sur, Camino; Oeste, Casco del pueblo.

Deudor: Don Luciano González Jáñez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973. Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.728 pesetas. 20% recargos apremio 346 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 24, parcela 321, paraje El Toral. Superficie 18 áreas, 95 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Félix Pellitero Alegre; Este, Isidoro García González; Sur, Basilio Casado Casado; Oeste, Senda.

Finca rústica. Polígono 24, parcela 366, paraje A. Pajuelo. Superficie 27 áreas, 72 centiáreas. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Elías Alonso Barrera; Este, Petronilo Morán Benéitez y otro; Sur, Lucilo Pellitero Alonso y otro; Oeste, Antonio Pellitero Morán.

Finca rústica. Polígono 26, parcela 484, paraje Pradilla. Superficie 12 áreas, 55 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Basilio Casado Casado y otro; Este, Marcelino Miguélez Fernández; Sur, Florentino Miguélez Morán; Oeste, Pedro Pellitero San Millán.

Deudor: Don Marcelino González Pellitero.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973. Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.600 pesetas. 20% recargos apremio 520 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 13, parcela 171, paraje C. Encina. Superficie 22 áreas, 19 centiáreas. Cultivo viña. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Juan Antonio Álvarez Pellitero; Este, Camino; Sur, Teodosio Trigo Casado y otro; Oeste, Erial.

Finca rústica. Polígono 18, parcela

613, paraje L. Mayor. Superficie 38 áreas, 22 centiáreas. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Cayetano Alegre Pellitero; Este, Manuel Sanmillán Sanmillán; Sur, Antonio Sanmillán Sanmillán; Oeste, Camino.

Deudor: Don Santos Hidalgo Álvarez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 350 pesetas. 20% recargos apremio 70 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 49, parcela 152, paraje Canal Vallejo. Superficie 28 áreas, 93 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Gloria Alonso Álvarez; Este, Ignacio Gómez Pellitero y otro; Sur, Emigdio Prieto Álvarez; Oeste, Camino.

Finca rústica. Polígono 62, parcela 360, paraje Tierras Ardón. Superficie 11 áreas, 12 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Jesús Alonso Álvarez; Este, Celerina Rey Martínez; Sur, Bonifacio Miñambres Alonso; Oeste, Lucinda Morán Álvarez.

Deudor: Don Constantino Honrado García.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 332 pesetas. 20% recargos apremio 66 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 28, parcela 400, paraje Canal Pedero. Superficie 12 áreas, 62 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Teófilo Sastre Malagón; Este, Antonio Fernández Pellitero; Sur, Martín Pellitero Barrio; Oeste, Carretera.

Finca rústica. Polígono 34, parcela 509, paraje Quintana. Superficie 21 áreas, 63 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Teófilo Sastre Malagón; Este, Laureano Fernández Pellitero; Sur, Basilio Casado Casado y otro; Oeste, Raimundo Sutil Calderón.

Deudor: Don Gabino Infante García.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 486 pe-

setas. 20% recargos apremio 97 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 56, parcela 527, paraje R. Bercianos. Superficie 35 áreas, 51 centiáreas. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Término de Bercianos; Este, Teodomiro Mata García; Sur, Félix Ferrero Castrillo; Oeste, Santiago Castrillo Chamorro y otros.

Finca rústica. Polígono 43, parcela 274, paraje La Carba. Superficie 34 áreas, 99 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Donatila García Tejada y otro; Este, Domingo Sarmiento Pérez; Sur, Rodrigo García Alonso; Oeste, Donatila García Tejedor.

Deudor: Don Hipólito Jabares Calderón.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.088 pesetas. 20% recargos apremio 618 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 65, parcela 62, paraje Carriuso. Superficie 29 áreas, 87 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Aquilino Casado; Este, Camino; Sur, Eladio Calderón Álvarez; Oeste, Emiliano Fernández Cembranos.

Finca rústica. Polígono 65, parcela 461, paraje C. Millin. Superficie 25 áreas, 63 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Senda; Este, Urbano Miguélez Fernández; Sur, Celerino Ferrero Malagón; Oeste, Angel Fernández Chamorro.

Deudor: Doña Agueda Martínez Arenal.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.948 pesetas. 20% recargos apremio 790 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 40, parcela 70, paraje Susillas. Superficie 37 áreas, 9 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Eligio Álvarez Prieto; Este, Fulgencio Álvarez Ordás y camino; Sur, Hipólito Álvarez Álvarez; Oeste, Antonio Ordás González y otro.

Finca rústica. Polígono 42, parcela 520, paraje Nistal Arriba. Superficie 21 áreas, 77 centiáreas. Cultivo viña. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Elías González Alonso; Este, Carretera; Sur, Cipriano Aller Arbol; Oeste, Cirilo Álvarez Alonso.

Deudor: Doña Bernardina Martínez Arenal.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 308 pesetas. 20% recargos apremio 62 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 38, parcela 475, paraje El Campo. Superficie 7 áreas, 84 centiáreas. Cultivo Huerta. Clase 1.^a. Linderos: Norte, Ayarista Arenal Alonso; Este, Consesa Pellitero Alonso; Sur, Camino; Oeste, Gaudencio Alonso Alonso.

Deudor: Don Abundio Martínez Trapote.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.665 pesetas. 20% recargos apremio 533 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 32, parcela 345, paraje Pozo Canal. Superficie 24 áreas, 6 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Andrés García Alonso; Este, Angel Rey Pellitero y otro; Sur, Vicente Pérez Álvarez; Oeste, Raimundo Sutil Calderón.

Finca rústica. Polígono 43, parcela 265, paraje Senda la Carba. Superficie, 25 áreas, 51 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Vicente Ferrero Prieto; Este, Domingo Sarmiento Pérez; Sur, El mismo; Oeste, Maximino Chamorro.

Deudor: Don Abundio Mateo García.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 792 pesetas. 20% recargos apremio 158 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 51, parcela 44, paraje El Perón. Superficie 40 áreas, 91 centiáreas. Clase 1.^a. Cultivo viña. Linderos: Norte, Amalio Alonso Álvarez; Este, Gregorio Pérez Alonso; Sur, Egido; Oeste, Isidro Aparicio Villamandos y otro.

Finca rústica. Polígono 61, parcela 229, paraje Campaza. Superficie 20 áreas, 36 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Arturo Álvarez Alonso; Este, Gregorio Rey Álvarez; Sur, Eutiquio Alonso Álvarez; Oeste, Camino.

Deudor: D. Miguel Miguélez Fernández o Fidel Miguélez Fernández.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 3.835 pesetas. 20% recargos apremio 767 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 38, parcela 508, paraje El Campo. Superficie 12 áreas, 54 centiáreas. Cultivo viña. Clase 1.^a. Linderos: Norte, Angel Álvarez Martínez; Este, Julia Morán Miguélez; Sur, Camino; Oeste, Laurentina Suárez Miguélez.

Finca rústica. Polígono 52, parcela 562, paraje Valle Santiago. Superficie 1 área, 37 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Nicasia Álvarez Ordás; Este, Valle Santiago; Sur, Maximino Álvarez Alonso; Oeste, el mismo.

Finca rústica. Polígono 52, parcela 960, paraje Borrenes. Superficie 17 áreas, 16 centiáreas. Cultivo viña. Clase 1.^a. Linderos: Norte, Jacinta Ordás Álvarez; Este, Claudio Ordás Martínez; Sur, Camino; Oeste, Luisa Garrido Valdueza.

Finca rústica. Polígono 54, parcela 384, paraje C. Raballes. Superficie 1 área, 96 centiáreas. Cultivo huerta. Regadío. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Martín Pellitero Gómez; Este, Luisa Garrido Valdueza; Sur, Gabriela Álvarez Miguélez; Oeste, Camino.

Deudor: Don Victorio Miguélez Fernández.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 5.270 pesetas. 20% recargos apremio 1.054 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 33, parcela 653, paraje Verdencino. Superficie 25 áreas, 15 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Victoriano Fernández Trapote; Este, Raimundo Sutil Calderón y otro; Sur, el mismo; Oeste, Sagrario Febrero García.

Finca rústica. Polígono 44, parcela 485, paraje Pajarón. Superficie 27 áreas, 11 centiáreas. Cultivo cereal seco. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Carretera; Este, Santiago Chamorro Vidal; Sur, Camino; Oeste, Guillermo Fernández García.

Finca rústica. Polígono 47, parcela 437, paraje Las Vegas. Superficie 17 áreas, 49 centiáreas. Cultivo viña. Clase 1.^a. Linderos: Norte, Camino; Este, Erial; Sur, Encarnación Fernández Marcos; Oeste, Camino.

Finca rústica. Polígono 60, parcela 74, paraje Canales Villibañe. Superficie, 17 áreas, 37 centiáreas. Cultivo

viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Leovigildo Alonso Alvarez y otros; Este, Benjamín Miguélez; Sur, Angel Fernández Marcos y otro; Oeste, Isidro Aparicio Villamandos y otros.

Deudor: Don Eleuterio Morán Cabero y 4 más.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 6.246 pesetas. 20% recargos apremio 1.248 pesetas. Para costas 4.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 20, parcela 220, paraje La Cruz. Superficie 1 hectárea, 62 áreas, 52 centiáreas. Cultivo cereal regadío noria. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Agrado Alonso Sanmillán y otros; Este, Agustina Pellitero Jabares y otro; Sur, Serafina Alvarez García y otros; Oeste, Celedonia Burón García.

Deudor: Don Federico Ordás Llamas.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.247 pesetas. 20% recargos apremio 249 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 31, parcela 370, paraje Valle Gudín. Superficie 33 áreas, 53 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Carmen Alvarez González; Este, Bernardo Martínez Sutil y otro; Sur, Miguel Alvarez Alonso; Oeste, Camino.

Finca rústica. Polígono 36, parcela 130, paraje El Verde. Superficie 21 áreas, 2 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Felipe Alvarez Ordás; Este, Cirilo Alvarez Alonso; Sur, Fulgencio Ordás Llamas; Oeste, Emigdio Alonso Alvarez.

Deudor: Doña Raimunda Ordás M. y.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Año 1971 - 1972.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 4.318 pesetas. 20% recargos apremio 864 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 41, parcela 96, paraje Alto de la Jana. Superficie 30 áreas, 3 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Petronilo González Alvarez y otro; Este, Camino; Sur, Celinio Alvarez Alonso y otros; Oeste, Camino.

Finca rústica. Polígono 55, parcela 35, paraje Estepa. Superficie 15 áreas,

98 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Urbano Castillo Pérez y otro; Este, Término; Sur, Petronilo González Alvarez y otro; Oeste, Luzdivina Sutil Alvarez.

Finca rústica. Polígono 55, parcela 161, paraje Aguachal. Superficie 33 áreas, 5 centiáreas. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Basilio Alvarez Pellitero; Este, Carretera; Sur, Anunciación Miguélez Alonso y otro; Oeste, La misma y Camino.

Finca rústica. Polígono 55, parcela 218, paraje Laguna Flor. Superficie 16 áreas, 70 centiáreas. Cultivo viña. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Manuela Pérez Cabreros; Este, Aniteria Alonso García y otro; Sur, Maudilio Miguélez Alonso; Oeste, Vértice.

Deudor: Doña Aquilina Pellitero Alvarez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.551 pesetas. 20% recargos apremio 510 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 60, parcela 107, paraje El Jardín. Superficie 23 áreas, 30 centiáreas. Cultivo viña. Clase 4.^a. Linderos: Norte, Camino; Este, Feliciano Alvarez Alonso; Sur, Fidel Sanmillán Casado; Oeste, Canales.

Finca rústica. Polígono 64, parcela 597, paraje Toral Abajo. Superficie 22 áreas, 12 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Secundina Fernández Chamorro y otro; Este, Julio Jabares Calderón; Sur, Fermín Cubillas Alvarez; Oeste, Camino Carriuso.

Finca rústica. Polígono 64, parcela 642, paraje Toral Abajo. Superficie 53 áreas, 51 centiáreas. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, David Chimento Núñez; Este, Gaspar Calderón Casado; Sur, Toribio Fernández Cembranos y otro; Oeste, Fermín Casado Alvarez y otro.

Deudor: Don Lupicinio Pellitero González.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.034 pesetas. 20% recargos apremio 407 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 14, parcela 500, paraje Carrelaguna. Superficie 11 áreas, 47 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Romualda Pellitero Sutil; Este, Cayetano Alegre Pellitero

y otro; Sur, Perpetua Fernández Alonso y otro; Oeste, Julián González Pellitero.

Finca rústica. Polígono 25, parcela 30, paraje C. L. Fuente. Superficie 13 áreas, 94 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Camino y Basilio García Alvarez; Este, Basilio García Alvarez y otro; Sur, Piedad Benítez Sarmiento; Oeste, la misma.

Finca rústica. Polígono 33, parcela 322, paraje L. la Cabaña. Superficie 18 áreas, 36 centiáreas. Cultivo viña. Clase 4.^a. Linderos: Norte, Emeterio Gómez Pellitero; Este, Natalio Alonso Fernández; Sur, Senda; Oeste, Aquilina Pellitero Jabares y otro.

Deudor: Doña Felipa Pellitero Pellitero.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.904 pesetas. 20% recargos apremio 381 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 17, parcela 633, paraje Lláganos. Superficie 28 áreas, 49 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Severino Pellitero García y otro; Este, Francisco Alvarez Pellitero y otros; Sur, Teodoro González Fernández; Oeste, Florencio Martínez Fernández y otro.

Finca rústica. Polígono 25, parcela 46, paraje La Ermita. Superficie 33 áreas, 81 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Orosua Casado García y Senda; Este, Angel Blanco Morán; Sur, Angel Blanco Morán y otro; Oeste, Simón Cembranos García y otro.

Deudor: Doña Paula y Manuela Pérez Cabreros.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.180 pesetas. 20% recargos apremio 436 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 41, parcela 15, paraje Canal Corderos. Superficie 1 hectárea, 3 áreas, 61 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Higinio Pellitero y otros; Este, Término; Sur, Walio Alvarez Ruano y otros; Oeste, Canal.

Deudor: Doña Sofia Prieto Rey.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre.

Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los

inmuebles: Débito principal 1.249 pesetas. 20% recargos apremio 250 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 52, parcela 434, paraje Fontanal. Superficie 9 áreas, 1 centiárea. Cultivo viña. Clase 2.^a. Linderos: Norte, Camino Fontanal; Este, Agueda Martínez Arenal; Sur, Camino; Oeste, Eleazaro Alvarez Ordás.

Deudor: Don Cirilo Santos Mancebo.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.059 pesetas. 20% recargos apremio 212 pesetas. Para costas, 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 58, parcela 1.014, paraje C. Villibañe. Superficie 61 áreas, 19 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Eliseo Tagarro y otros; Este, Timoteo Cembranos y otro; Sur, Ejido; Oeste, Perfecto Casado Jabares y otro.

Deudor: Doña Hermida Trapote Merino.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 449 pesetas. 20% recargos apremio 90 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 44, parcela 483, paraje Carretera. Superficie 14 áreas, 27 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Carretera; Este, Guillermo Fernández García; Sur, Camino; Oeste, Ezequiel Chimenos Alvarez.

Finca rústica. Polígono 57, parcela 247. Superficie 21 áreas, 23 centiáreas, paraje Ferrojo. Cultivo cereal secano. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Andrea Borraz Malagón; Este, Prudencio Alonso Alonso; Sur, Eligio Merino García; Oeste, Adolfo Merino Alegre.

Finca rústica. Polígono 58, parcela 94, paraje S. Villarín. Superficie 10 áreas, 37 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Eusatasio Jabares; Este, Valentín Fernández García y otro; Sur, Eulalia García Marcos; Oeste, Doroteo Ludeña Gómez.

Finca rústica. Polígono 58, parcela 1.094, paraje Roteles. Superficie 6 áreas, 52 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Eligio Merino; Este, María Casado Alvarez (Mayor); Sur, Garcilaso Casado; Casado; Oeste, Ejido.

Deudor: Doña María Villamandos Llamas.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Valdevimbre. Concepto: Seguridad S. Agraria. Cuota Empresarial.

Períodos: Años 1971 - 1972 - 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.030 pesetas. 20% recargos apremio 406 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 30, parcela 460, paraje La Pisona. Superficie 18 áreas, 45 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Bertino Martínez Ordás; Este, Amador Ordás Martínez y otros; Oeste, Pablo Ordás Ordás; Sur, Senda.

Finca rústica. Polígono 54, parcela 251, paraje Canalite. Superficie 10 áreas, 9 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Luisa Garrido Valdueza; Este, Pilar Pellitero Miguélez; Sur, Demetria Miguélez Vega; Oeste, Angel Holgado Fernández.

Finca rústica. Polígono 38, parcela 131, paraje Siete Caminos. Superficie 8 áreas, 68 centiáreas. Cultivo viña. Clase 3.^a. Linderos: Norte, Fulgencio Ordás Llamas; Este, Magdalena Ludeña Ferrero; Sur, La misma; Oeste, Carretera.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 8 de junio de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3385

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna

A las once horas del día 8 del próximo mes de septiembre y lugar de costumbre, tendrá lugar la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduerna, por pujas a la llana.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad.

Los gastos de publicación y formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Palacios de la Valduerna, 23 de agosto de 1974.—El Jefe de la Hermandad, Baltasar García.

4406 Núm. 1843.—99,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaturiel

Se pone en conocimiento de los ganaderos interesados, que el próximo día 5 de septiembre, a las once de la mañana, se celebrará la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de los trece pueblos de esta jurisdicción, en la Oficina de la Hermandad.

Para participar en la subasta, será necesario la presentación de la correspondiente cartilla ganadera.

Los gastos de los anuncios y subasta, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Villaturiel, 21 de agosto de 1974.—El Presidente, Felipe Redondo.

4290 Núm. 1848.—99,00 ptas.